Ministerio Público
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1748 –

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO CONTRATACIÓN DIRECTA "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA CONSTRUCCIÓN".----------

Asunción, 21 de mayo de 2010

VISTO: El Memorando n.° 591/2010 de la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público y el acta de Evaluación y Declaración Desierta para la Contratación Directa "Adquisición de materiales para construcción"; y , ----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en su artículo 30, Declaración de Licitación Desierta, expresa: "*Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna; b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; o c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al artículo 15 de la presente Ley.*----------

Asimismo, en el Pliego de Bases y Condiciones de la Carta de Invitación Anexo 1 - Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación, en el artículo 19 expresa que: *"La Convocante se reserva el derecho de declarar desierta o cancelar el proceso de contratación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los oferentes".*----------

Así también, el acta de Apertura de Sobres de fecha 17 de mayo de 2010 y el acta de Evaluación y Declaración Desierta del Procedimiento de Contratación Directa para la "Adquisición de materiales para construcción" de fecha 18 de mayo de 2010, recomienda declarar desierto debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos solicitados en las especificaciones técnicas – Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

Atento, al Dictamen n.° 120/2010 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente, llevados a cabo los trámites administrativos internos que no traslucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

DECLARAR DESIERTO el llamado Contratación Directa **"Adquisición de materiales para construcción"**, debido a que los oferentes no cumplen con los requisitos establecidos en las especificaciones técnicas – Anexo 3 de la Carta de Invitación.----------

AUTORIZAR a la Unidad Operativa de Contrataciones del Ministerio Público, a proceder a la realización de los trámites pertinentes para la realización de un nuevo procedimiento de contratación.----------

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Sandra L. Mayregger Benítez
Secretaria General

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado